

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

3003 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2000, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se resuelve la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 1999, con cargo al programa 716A: «Comercialización, industrialización y control de la calidad alimentaria» (aplicación presupuestaria 21.21.716A.776.01).*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por la Secretaría General de Agricultura y Alimentación en el cuarto trimestre de 1999, con cargo al programa 716A: «Comercialización, industrialización y control de la calidad alimentaria» (aplicación presupuestaria 21.21.716A.776.01), que figura como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 25 de enero de 2000.—El Secretario general, Carlos Díaz Eimil.

ANEXO

Aplicación presupuestaria: 21.21.716A.776.01.
Número de proyecto: 199721022773001

*Finalidad: Fomento de las acciones específicas
de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias*

Beneficiario	Acción	Subvención concedida — Pesetas
INCERHPAN	Estudio actividades promocionales	4.870.858
ASICI	Estudio mesa virtual	4.696.380
ASICI	Estudio primera fase censo	5.000.000
ASICI	Campaña promoción	1.997.500

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

3004 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 849/1999, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Sexta) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el recurso contencioso-administrativo número 849/1999, interpuesto por don Francisco Javier González Duque contra la Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CIR) que desestimó un recurso ordinario contra la Resolución de la CECIR de 2 de diciembre de 1998 que le excluía del proceso de funcionarización,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 22 de diciembre de 1999.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

3005 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3.473/1999, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el recurso contencioso-administrativo número 3.473/1999, interpuesto por doña María Paz Cañellas Picasso contra la Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CIR) que desestimó un recurso ordinario contra la Resolución de la CECIR de 2 de diciembre de 1998 que la excluía del proceso de funcionarización,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 22 de diciembre de 1999.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

3006 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3.468/1999, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en relación con el recurso contencioso-administrativo número 3.468/1999, interpuesto por doña Ana María Rius Ricart y don Marcos Franch Condo contra la Resolución de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CIR) que desestimó un recurso ordinario contra la Resolución de la CECIR de 2 de diciembre de 1998 que les excluía del proceso de funcionarización,

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Madrid, 22 de diciembre de 1999.—La Directora general de Organización Administrativa, Carmen González Fernández.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

3007 *ORDEN de 12 de enero de 2000, de la Consejería de Cultura, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la «Fundación Gastronomía de Andalucía».*

Visto el expediente tramitado en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés general de la «Fundación Gastronomía de Andalucía», su calificación como fundación cultural, así como su correspondiente inscripción,

Esta Consejería lo resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

Hechos

Primero.—Con fecha 12 de noviembre de 1999, ante el Notario del ilustre Colegio de Sevilla, don Antonio Ojeda Escobar, fue otorgada escritura de